

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0286/23

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	72.700,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	113.428,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	5.300,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	71.800,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	2.572,00

TOTAL: 265.800,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	151.260,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	5.300,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	24.400,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	50.840,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	4.000,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	30.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0

TOTAL: 265.800,00



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con Muñogalindo y Santa María del Arroyo.

B) PERSONAL LABORAL:

Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Auxiliar Administrativo: 1 Plaza a tiempo parcial, en proceso de estabilización.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Padiernos, 1 de febrero de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Iván Martín Hernández*.